

Canelones, 15 de abril de 2011.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, el que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada, en acuerdo con lo informado por la Mesa Tripartita Local de Atlántida, de lo cual surge el proyecto de la feria vecinal de esa localidad los días Jueves en horario vespertino.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación de la Feria Vecinal de Atlántida los días jueves, en turno Vespertino (Avda. Roger Ballet comenzando en calle 7 con una extensión de 4 cuadras finalizando en la calle 2B) de acuerdo con el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública (Decreto 59/08), según proyecto que luce a fojas 15 de los presentes obrados.

2. Aplíquese el Art. 72 inciso 3° del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Carp. N° 528/05 Ent. N° 12389/10.

Exp. 2009-81-1010-01693.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.